

4
Nuestro de las tierras de Cinco Aguas que pretendia indemnizar las que
menor y mas penoso riesgo que respectibe a otras decia tener; asi deber
todos gozar del beneficio de la regla de derecho tan sauida; por lo que
solo sugo p. Regala de D. la practica de dhos arreglamentos, si como
bien por elencia a beneficio del comun, y p. ambos respectos muy de la
oblig. de D. el esfuerzo sobre su obseruancia y defensa Como Satta
aquí se a hecho, sauendo prouado D. aun para esta Real Sui. el pri
tubo Conoz. en lo Juridico Como lo loga p. Real cedula de año mill
setezientos y ocho = Asi lo siento salvo in omnibus D. Murcia
A buill primero de mill setez. y treinta a

Miguel Morote Guerrero

